

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA PLA2024000006
Código Seguro de Verificación: 20dfe539-7af1-4cbe-9fda-ec0edd9f3002 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21520784 Fecha de impresión: 10/03/2025 08:18:50 Página 1 de 1		FIRMAS 1.- MANUEL VILLAR SOLA (Primer Teniente de Alcalde), 13/02/2025 12:42 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/02/2025 12:45



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR II/10, GARBINET NORTE, REFERENTE A PERMITIR LOS USOS TERCIARIO OFICINAS Y EQUIPAMIENTO EN LAS PLANTAS BAJAS DE LAS ZONAS EDIFICABLES DE DOMINIO PRIVADO (ZONAS “R” Y “RT”), Y CONSULTA A ORGANISMOS AFECTADOS (N.º Expte. PLA2024000006).

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión de 4 de febrero de 2025 acordó la aprobación del proyecto y sometimiento a información pública durante un plazo de cuarenta y cinco días, de la modificación puntual n.º 2 del Plan Parcial del Sector II/10, Garbinet Norte, referente a permitir los uso terciario oficinas y equipamiento en las plantas bajas de las zonas edificables de dominio privado (zonas “R” y “RT”), y consultaa a organismos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se abre el trámite de información pública para presentar alegaciones durante un plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Alicante, en la Concejalía de Urbanismo-Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5, en días hábiles y en horario de oficina, así como en la web municipal de Urbanismo, pudiendo acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/contenidos/modificaciones-del-planeamiento-tramitacion>

En Alicante, el Vicealcalde Manuel Villar Sola en suplencia (por Decreto de 4/07/2024) de la Concejala delegada de Urbanismo (P.D. Decreto de 19/06/2023) Rocío Gómez Gómez. El Vicesecretario Municipal. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.